

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA, EL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y LA ENTIDAD MERCANTIL AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, PARA COFINANCIAR EL COSTE DEL SERVICIO ESPECIAL NOCTURNO TEMPORAL M-168 ENTRE MÁLAGA Y RINCÓN DE LA VICTORIA.

#### COMPARECIENTES

De una parte, D. Francisco Javier , Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

De otra parte, D. José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, asistido por el Secretario General Acctal. del Ayuntamiento don RAFAEL SÁNCHEZ GARCÍA, a los efectos de dar fe del acto .

De otra parte, D. Rafael y Dña. Martha como apoderados de la entidad mercantil Avanza Movilidad Integral, S.L., titular de la concesión VJA-092.

#### INTERVIENEN

D. Francisco Javier , Director-Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 17 de los Estatutos y del Presupuesto del Consorcio incluido en el Presupuesto vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las atribuciones conferidas en el Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de Diciembre de 2005, de asignación de competencias atribuidas por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 2004, y la Resolución de 31 de enero de 2023 de la Dirección General de Movilidad y Transportes (tras la distribución competencial por el Decreto 160/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento).

D. José Francisco Salado Escaño, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y precedidos de los resoluciones y acuerdos que corresponda.

D. Rafael Durbán , en virtud de Escritura de Poder otorgada en Madrid, el día tres de octubre de 2016 por el Notario D. , con el número mil setecientos noventa y ocho de su protocolo.

Dña. Martha , en virtud de Escritura de Poder otorgada en Madrid, el día 8 de abril de 2021 por el Notario D. , con el número setecientos cincuenta y cinco de su protocolo.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente Convenio de Colaboración y,

## MANIFIESTAN

Único- Desde el año 2013, con la finalidad de mejorar el servicio de transporte público metropolitano de viajeros por carretera, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (en adelante, CTMAM) y la entidad mercantil Avanza Movilidad Integral S.L. titular de la concesión VJA-092, a petición del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, consideraron necesario poner en funcionamiento un nuevo servicio especial nocturno con la línea M-168 entre Málaga y Rincón de la Victoria, de tal manera que se garantizara el servicio de transporte público regular de viajeros para las personas usuarias que durante los fines de semana y festivos se desplazaran entre los municipios de Málaga y Rincón de la Victoria.

Debido al incremento de la demanda derivado del crecimiento poblacional experimentado por el municipio de Rincón de la Victoria, resultando insuficiente la capacidad de los servicios de transporte público metropolitano por carretera actualmente disponibles, y tras un análisis de las necesidades actuales, a petición del Ayuntamiento se ha decidido reestructurar dicho servicio, incrementando temporalmente el número de expediciones, con el propósito de satisfacer las necesidades surgidas, y ampliar las paradas hasta Los Rubios (Rincón de la Victoria).

Obra en el expediente la conformidad de los titulares de los tráficos afectados (VJA-092 y VJA-167).

De conformidad con lo expuesto, acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas;

## CLÁUSULAS

### Primera.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio regular las condiciones técnicas del servicio M-168 Málaga-Rincón de la Victoria para el período comprendido entre 2 de junio hasta el 8 de septiembre de 2024.

### Segunda.- OFERTA ADICIONAL DEL SERVICIO

El servicio de la línea M-168 es un servicio de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general, prestado en horario nocturno mediante dos expediciones los viernes, sábados y vísperas de Festivo, por el operador titular de los tráficos entre Málaga y Rincón de la Victoria (VJA-092).

La mejora adicional objeto de cofinanciación consiste:

- ⌚ Modificación del calendario, pasando a realizarse a diario las expediciones entre los días 2 de junio a 20 de junio de 2024.
- ⌚ Incremento del número de expediciones durante los viernes, sábados y vísperas de festivos, para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 16 de julio de 2024.

- ⌚ Ampliación de los puntos de parada llegando hasta Los Rubios (Rincón de la Victoria), con incremento de las expediciones los viernes, sábados y vísperas de festivos para el periodo comprendido entre el 19 de julio al 8 de septiembre de 2024.

Todo ello, conforme al cuadro de horarios establecido en el anexo número I, que se incorpora como parte integrante de este Convenio.

### Tercera.- COSTE DEL SERVICIO

El coste del refuerzo adicional de la línea M-168 señalado en la cláusula segunda, conforme al estudio de costes realizado por el CTMAM y que se incorporan como parte integrante del mismo como anexo número II, asciende a la cantidad de trece mil ciento noventa y nueve euros con diecinueve céntimos de euro (13.199,19 €), IVA no incluido.

### Cuarta.- COFINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

El coste establecido en la cláusula anterior, será cofinanciado al 50% por el CTMAM y por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, con arreglo a la siguiente distribución:

- A) El Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga, SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO, (6.599,60 €) IVA no incluido, con cargo al Presupuesto de Gastos del para 2024, efectuando las modificaciones presupuestarias que sean precisas para asumir los compromisos que se recogen en el presente Convenio, correspondiente a la facturación del periodo 1 de junio a 8 de septiembre de la mejora adicional de la línea M-168, que corresponde al 50% del coste de la mejora.
- B) El Ayuntamiento de Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO, (6.599,59€) IVA no incluido, con cargo al Presupuesto de Gastos del para 2024, efectuando las modificaciones presupuestarias que sean precisas para asumir los compromisos que se recogen en el presente Convenio, correspondiente a la facturación del periodo 1 de junio a 8 de septiembre de la mejora adicional de la línea M-168, que corresponde al 50% del coste de la mejora.

### Quinta.- RÉGIMEN Y CALENDARIO DE PAGOS

- A) El CTMAM abonará al operador el coste del servicio adicional de la línea M-168 de forma mensual, previa presentación por el concesionario de la factura correspondiente que deberá contener los datos y requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- B) El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria abonará al CTMAM la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO, (6.599,59€) IVA no incluido aportando los correspondientes documentos de retención de crédito para hacer frente a las obligaciones que del mismo se derivan.

Si resultara preciso por incumplimiento de sus obligaciones de contenido económico dimanantes del

presente Convenio, con aplicación a todo el período de vigencia del mismo, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acepta voluntariamente que se pueda aplicar por el CTMAM el mecanismo fijado en el artículo 34 de sus Estatutos.

- C) El concesionario percibirá el abono del coste del servicio adicional conforme al anexo II, y el total de viajeros a tarifa de referencia de 2,50 € de todas las expediciones prestadas entre los días 1 de junio a 8 de septiembre de 2024 .

#### Sexta.- COMPROMISOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga se compromete a:

- ① La determinación de las tarifas a los usuarios y su revisión legal anual con los mismos criterios que los títulos del CTMAM.
- ① La señalización de las paradas en el término municipal y su mantenimiento preventivo-correctivo.
- ① Integración en el sistema de información al usuario del CTMAM (vía postes de parada, página Web, aplicaciones para teléfonos móviles, redes sociales, etc.) de los servicios recogidos en el Anexo I.

B) El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se compromete a:

1. Facilitar al CTMAM las labores de señalización de las paradas en su término municipal, la instalación de postes de parada y marquesinas en su caso, así como su mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Facilitar la colaboración de los medios de comunicación local para la realización de campañas divulgativas de la tarjeta de transporte y, en general, de fomento del transporte público.

#### Séptima.- INICIO DE LA MEJORA ADICIONAL

Los servicios contemplados en este Convenio se iniciarán el 1 de junio de 2024.

#### Octava.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento del presente Convenio, se establece la creación de una Comisión de Seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las Administraciones actuantes.

Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio.

#### Novena- VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia de la mejora adicional de los servicios tendrá una validez desde el 1 de junio de 2024 hasta el 8 de septiembre de 2024. Este plazo se mantendrá salvo que con anterioridad a su vencimiento concluya el procedimiento administrativo de licitación de la concesión (VJA-092), en cuyo caso será ésta la fecha de



finalización de los efectos del convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y con constancia escrita de las partes, y por duración limitada.

Asímismo, la vigencia del convenio queda supeditada a la conclusión del procedimiento administrativo de licitación de la concesión VJA-167 , titular junto con la concesión VJA-092, de los tráficos del servicio M-168. Obra en el expediente autorización de la empresa titular de dichos tráficos Nex Continental Holdings, S.L.U. a la entidad Avanza Movilidad Integral, S.L. titular de la concesión VJA-092.

En caso de que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria haya abonado al CTMAM el coste de mismo, este último deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente a los servicios no realizados. Si el abono no se ha realizado, se celebrará una Comisión de Seguimiento, de acuerdo a la cláusula Octava, para resolver anticipadamente el Convenio y proceder a la liquidación proporcional del mismo, abonándose exclusivamente los servicios realizados hasta la fecha de la nueva adjudicación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento de forma electrónica;

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano del  
Área de Málaga

Fdo. D. Francisco Javier

Por Avanza Movilidad Integral, S.L.

Fdo. Rafael

Fdo. Martha

Por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

Fdo. D. José Francisco Salado Escaño

Ante mi,  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.  
(Firmado electrónicamente)  
Rafael Sánchez García

**ANEXO I**  
**CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESPECIAL NOCTURNO TEMPORAL M-168 ENTRE MÁLAGA Y RINCÓN DE LA VICTORIA**

**1. ITINERARIO.**

Desde el 1 de junio de 2024 hasta el 18 de julio de 2024

Zona	Ida	Descripción	Vue	Núcleo	Municipio
A	S	CARE	BB	Málaga	Málaga
		Muelle Heredia			
		Paseo de los Curas			
		Parque San Antonio			
		Baños del Carmen			
		Las Acacias	BB	El Palo	
		El Palo			
		El Tintero II			
		Entrada Candado	BB		
		BB	SB	Gasolinera Candado	
La Araña	La Araña				
SB	Don Miguel		SB	La Cala	
	Iglesia la Cala				
	Gasolinera la Cala				
	Cantal Bajo				
	Posada del Mar				
	Iglesia				
	Ayuntamiento				
SB	Jardines de la Estación		SB	Rincón de la Victoria	
	Gran Sol				
	Instituto				
	El Rosal				
	Tres Sietes				
	Instituto				
	Plaza Costa del Sol				
	La Vaguada				
	Lo Cea				
	Ceuta y Melilla				
	Rincón Sol				
SB	Ceuta Y Melilla		SB	Cotomar	
	Lo Cea			Rincón de la Victoria	
	La Vaguada				
	Plaza Costa del Sol				
	Instituto				
	Tres Sietes				
	El Rosal				
	Instituto				



		Gran Sol			
--	--	----------	--	--	--

Desde el 19 de julio de 2024 hasta el 8 de septiembre de 2024

Zona	Ida	Descripción	Vue	Núcleo	Municipio
A	S	CARE	B	Málaga	Málaga
		Muelle Heredia			
		Paseo de los Curas			
		Parque San Antonio			
		Baños del Carmen	B	El Palo	
		Las Acacias			
		El Palo			
		El Tintero II	B	El Palo	
Entrada Candado					
B	SB	Gasolinera Candado	SB	El Candado	Rincón de la Victoria
		La Araña		La Araña	
		Don Miguel (La Cala)		La Cala	
		Iglesia la Cala (Serramar)			
		Gasolinera la Cala (Calaflores)			
		Cantal Bajo (Cueva del Tesoro)			
	Posada del Mar (La Aurora)	Rincón de la Victoria			
	Iglesia				
	Ayuntamiento	Rincón de la Victoria			
	SB Jardines de la Estación (Cruz Roja)				
	SB	Rincón Sol	SB	Torre de Benagalbón	
		Elimar			
Gasolinera					
Pepa Flores		Torre de Benagalbón			
		C/ Villodres (Gasolinera PC)	SB	Torre de Benagalbón	Rincón de la Victoria
B	SB	La Marina (Torre Bengalbón CP)			
		Cuartel (Torre Benagalbón PC)	SB	Torre de Benagalbón	Rincón de la Victoria
B	SB	Cruce Macharaviaya			
	B	Los Rubios	S		

**2. HORARIOS.**

Inicio	Fin	Período	Días	Muelle Heredia
01/06/24	18/07/24	verano	Diario	00:40
01/06/24	18/07/24	verano	Diario	01:50
01/06/24	18/07/24	verano	Viernes, sábados y vísperas de festivo y Feria de Rincón de la Victoria	03:00
Inicio	Fin	Período	Días	Muelle Heredia
19/07/24	08/09/24	verano	Diario	01:10
19/07/24	08/09/24	verano	Diario	02:10
19/07/24	08/09/24	verano	viernes, sábados y vísperas de festivo y Feria de Málaga	03:10
19/07/24	08/09/24	verano	viernes, sábados y vísperas de festivo y Feria de Málaga	04:10
Inicio	Fin	Período	Días	Rincón de la Victoria
01/06/24	18/07/24	verano	Diario	00:10
01/06/24	18/07/24	verano	Diario	01:20
01/06/24	18/07/24	verano	Viernes, sábados y vísperas de festivo y Feria de Rincón de la Victoria	02:25
Inicio	Fin	Período	Días	Los Rubios
19/07/24	08/09/24	verano	Diario	00:15
19/07/24	08/09/24	verano	Diario	02:15
19/07/24	08/09/24	verano	viernes, sábados y vísperas de festivo y Feria de Málaga	03:05





## ANEXO II. ESTUDIO DE COSTES

REPARTO DE LA FINANCIACIÓN			
Entidad	% Participación	Importe (sin IVA)	Importe (IVA incluido)
CTMAM	50,00 %	6.599,60 €	7.259,55 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	50,00 %	6.599,59 €	7.259,55 €
TOTAL:	100,00 %	13.199,19 €	14.519,10 €